

**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CHIRINGUITOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE MOTA DEL CUERVO (CUENCA).

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto.

El objeto del contrato es la adjudicación del contrato administrativo especial para la instalación y explotación de chiringuitos en el Recinto Ferial de Mota del Cuervo durante los días comprendidos entre el 7 y el 12 de Agosto de 2026, ambos inclusive, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo especial, tal y como establece el artículo 25.1.b de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de Selección y Adjudicación.

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato, de acuerdo con el artículo 156 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Será adjudicatario la oferta con mayor puntuación en base a los siguientes criterios:

1. Oferta económica más ventajosa: hasta 4 puntos. Los puntos se establecerán con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Importe económico ofertado por el licitador}}{\text{Importe económico de la oferta más alta}} \times 4$$

2. Logística y capacidad de respuesta a la demanda. Tener local abierto perteneciente a los sectores de la organización de eventos, hostelería o restauración durante el año inmediatamente anterior al día de publicación de la convocatoria: **2 puntos**.

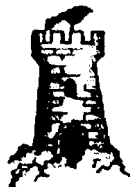
A estos efectos es indiferente los días de apertura semanal aunque sí será requisito la continuidad durante el año completo. Un mismo local solo podrá dar puntuación a un solicitante. También podrá ser objeto de reparto.

3. Tradicionalidad: Nº de años de explotación declarada en la barra de fiestas de Mota del Cuervo (mismo evento y lugar para el que se licita): 1 punto por año, hasta un máximo de **4 puntos**.

La explotación compartida de años anteriores, solo podrá dar puntuación a un solicitante o repartirse entre los mismos.

Documentación necesaria para la valoración de este criterio de adjudicación: Se acreditará con la licencia de actividad del local, vida laboral y declaración censal del licitador (autónomo o empresa).





AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

Además se aportará una declaración responsable en la que se declare que el licitador mantiene local abierto desde un año anterior a la convocatoria de esta licitación de manera ininterrumpida.

En caso de empate se resolverá por sorteo público.

Para la aplicación de los criterios de logística y capacidad de respuesta a la demanda y tradición, deberá existir coincidencia con el NIF del solicitante.

CLÁUSULA TERCERA. Perfil de contratante.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil del contratante: www.motadelcuervo.es, en el que se dará publicidad a este proceso de contratación.

CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato.

La duración del contrato será a partir de las 21:00 horas del día 7 de agosto de 2026 y hasta las 21:00 horas del día 12 de agosto de 2026.

La Alcaldía-Presidencia comunicará, a los adjudicatarios/as, el horario de funcionamiento del recinto ferial, estableciéndolo de acuerdo con las prescripciones establecidas en la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha.

CLÁUSULA QUINTA. Requisitos para concurrir.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y cuenten también con experiencia y solvencia técnica en este campo.

El adjudicatario, deberá hallarse en alta en el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas para la presente actuación.

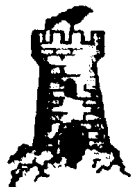
CLÁUSULA SEXTA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa.

El tipo de licitación inicial será de **350 euros al alza**.

Los solicitantes deberán presentar acompañando a la solicitud la siguiente documentación:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante en caso de ser persona física o acreditación del representante en caso de que el solicitante sea una persona jurídica. Las personas jurídicas deberán presentar fotocopia del código de identificación fiscal, copia de la escritura de constitución en vigor y fotocopia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa.
2. Acreditación de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
3. Documentación acreditativa de los puntos a valorar:





**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

* Logística y capacidad de respuesta a la demanda: se acreditará con la licencia de actividad del local, vida laboral y declaración censal del licitador (autónomo o empresa). Además se aportará una declaración responsable en la que se declare que el licitador mantiene local abierto desde un año anterior a la convocatoria de esta licitación de manera ininterrumpida.

* Tradicionalidad: se acreditará con el pago realizado por el licitador en ejercicios anteriores.

La mesa de adjudicación podrá requerir a los licitadores para aportar documentación adicional que permita valorar adecuadamente su solicitud.

1. Fotocopia del documento en el que conste el alta como autónomo/a o en el caso de ser una persona jurídica y/o tener trabajadores a su cargo la Relación Nominal de Trabajadores (los asalariados deberán estar de alta durante la duración de la feria y fiesta).

2. Documento acreditativo del pago de la cuantía económica ofertada (debe constar en el concepto Chiringuito Feria, el nombre de la persona adjudicataria y nombre del chiringuito).

3. Documento acreditativo del pago de la fianza para gasto eléctrico, de importe de 100 €. Si una vez acabadas la feria y fiestas, el gasto eléctrico superara el importe marcado en la fianza, el ayuntamiento de Mota del Cuervo se reserva el derecho a exigir el abono de la diferencia a cada adjudicatario/a (debe figurar en el concepto Fianza Feria, nombre de la persona adjudicataria y nombre chiringuito). El importe de la fianza podrá ser modificado anualmente por el Ayuntamiento, en caso de que se estime insuficiente.

4. Seguro de accidentes y de responsabilidad civil, que cubra los días de apertura de la caseta o similar. Anualmente, se podrán establecer las condiciones y coberturas concretas.

5. Certificado de formación en manipulación de alimentos del adjudicatario y de todos los trabajadores.

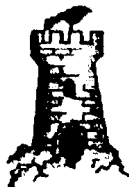
Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, Plaza Mayor nº1, en horario de atención al público, hasta las 14 horas del día 27 de julio de 2026, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante. Se podrán presentar también por el resto de medios reconocidos por la legislación aplicable.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurara en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del presente Pliego.

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se ajustarán al modelo adjunto, y se presentarán en sobre cerrado, en el que se incluirá copia del DNI o NIF del licitador y, en su caso, documentación acreditativa de tener local abierto perteneciente a los sectores de la organización de eventos, hostelería o restauración durante el año inmediatamente anterior al día de publicación de la convocatoria.





**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

En el sobre se indicará: **OFERTA PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CHIRINGUITOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE MOTA DEL CUERVO (CUENCA).**

CLÁUSULA SÉPTIMA. Mesa de Contratación.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

Presidenta: D^a. Irene Cabrera Rodríguez (Alcaldesa-Presidenta)
Vocales: D. Marcelo Vélez Pérez (Secretario del Ayuntamiento)
D. Félix Tirado Cruz (Interventor Accidental)

Secretaria Mesa: Dña. Francisca Paz González Jarillo (Funcionaria Ayuntamiento)

CLÁUSULA OCTAVA. Apertura de Proposiciones.

El día 28 de julio de 2026 a las 12:00 horas de la mañana, en el Despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Mota del Cuervo se realizará la apertura de plicas. La Mesa de Contratación realizará la propuesta de adjudicación, correspondiendo la adjudicación posteriormente por resolución de la Alcaldía.

CLÁUSULA NOVENA. Derechos y Obligaciones del Adjudicatario.

El importe de adjudicación deberá hacerse efectivo antes del día 31 de julio de 2026, presentando ante el Ayuntamiento el correspondiente recibo de ingreso.

Deberá ocuparse de las tareas de mantenimiento y limpieza el día en que preste el servicio de barra de bar.

Instalará el mobiliario necesario para prestar el servicio.

Se contratará y sufragará los gastos de servicio de seguridad del recinto, que constará de dos miembros de seguridad en el acceso a dicho recinto, durante el día que éste permanezca abierto, obligatoriamente el día 31 de julio de 2026, hasta la finalización y despeje de éste. El adjudicatario debe suscribir con una entidad aseguradora una póliza contra incendios, robos, daños y desperfectos ocasionados, así como de responsabilidad civil para indemnizar a terceros de los daños de cualquier tipo que puedan producirse a personas o bienes como consecuencia de la adjudicación.

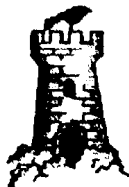
El adjudicatario debe disponer de carné de manipulador de alimentos.

Cumplir las obligaciones fiscales, así como las relativas a la Seguridad Social y Prevención de Riesgos Laborales con respecto a los trabajadores que emplee el local. Presentación de suscripción de póliza de seguro en vigor de responsabilidad civil y de daños.

CLÁUSULA DÉCIMA. Ejecución del Contrato.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en este pliego de condiciones, y de acuerdo con las instrucciones que se darán al contratista por parte del órgano de contratación.





AYUNTAMIENTO DE MOTA DEL CUERVO (Cuenca)

Sin perjuicio del derecho de resolución del contrato, que el Ayuntamiento ostenta, la Alcaldía podrá imponer penalidades si interpreta que no se está llevando a cabo una correcta ejecución del contrato.

El Ayuntamiento de Mota del Cuervo se reserva la protestad de ejercer el reparto de las distintas parcelas entre los adjudicatarios/as. La ocupación de los terrenos del ferial se realizará atendiendo a las características de cada una de las casetas o similares. El reparto de parcelas o puestos se realizará quince días antes del inicio de la feria o fiesta.

Queda prohibida tanto la ocupación de terrenos del recinto ferial que no estén habilitados para su uso y autorizados por órgano municipal competente, así como la de aquellos sin la preceptiva autorización municipal.

Las personas que habiendo obtenido autorización no realizaran el montaje de la instalación dentro del plazo establecido para ello, perderán sus derechos, reservándose el Ayuntamiento el derecho a ubicar otras instalaciones.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a ubicar en el espacio que quedara libre cualquier otra actividad que considere de interés para el buen funcionamiento del ferial, así como el derecho a modificar la distribución de las distintas parcelas, para el buen transcurrir de la feria y fiestas.

Los adjudicatarios/as deberán hacerse cargo, de manera obligatoria, de la contratación y del coste del servicio de seguridad del Recinto Ferial durante todos los días de feria y fiesta que éste permanezca abierto, hasta la finalización y despeje de éste. Entre todos los adjudicatarios/as deberán contratar un mínimo de 2 personas de seguridad.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Régimen Jurídico del Contrato.

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Mota del Cuervo, a fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en, C/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____ en su propio nombre/en representación de la Entidad, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación de la instalación y explotación de chiringuitos durante las fiestas patronales de Mota del Cuervo (Cuenca) por procedimiento abierto, hago constar:

1. Que ni yo ni la entidad a la que represento estamos incursos en incompatibilidad o prohibición alguna para contratar con la Administración.
2. Que me comprometo a llevar a cabo el objeto del contrato por importe de _____ euros.

En _____, a _____ de _____ de 20____.

Firma del licitador





**AYUNTAMIENTO DE
MOTA DEL CUERVO (Cuenca)**

DECLARACIÓN RESPONSABLE

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en, C/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____ en su propio nombre/en representación de la Entidad, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación de la instalación y explotación de chiringuitos durante las fiestas patronales de Mota del Cuervo (Cuenca) por procedimiento abierto, DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Tener local abierto perteneciente a los sectores de la organización de eventos, hostelería o restauración durante el año inmediatamente anterior al día de publicación de la presente convocatoria.

Para la valoración de este criterio de adjudicación se deberá presentar documentación que permita acreditar que se _____ tiene un local abierto y que lo ha estado durante el año inmediatamente anterior a la publicación de esta convocatoria (Licencia de actividad del local, vida laboral, declaración censal del licitador (autónomo o empresa).

En _____, a _____ de _____ de 20 ____.

Firma del licitador

